

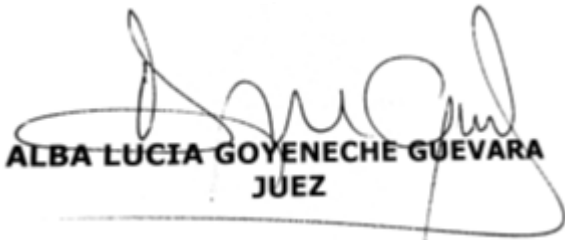


Tipo de proceso	:	Deslinde y amojonamiento
Radicación.	:	11001310301920220028600

Se rechaza la demanda de la referencia como quiera que, dentro del término de ley no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio respectivo.

Toda vez que el libelo en mención fue allegado de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>18/08/2022</u>	se notifica la
presente providencia	por anotación en <u>ESTADO</u>
<u>No.137</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ	
Secretaria	